FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.
Para despachos de oficio quarto mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

nueve dias del mes de Nov.e año de mil ochocientos diez y siete; Los SS. D.n Fran.co Xavier Morales de los Rios, Abog.do de los R.s Consejos, D.n Pasqual Tomas Lozano, y Fran.co Ximenez de Guardiola Alc.des Mayor y ord.s D.n Agustin Tarraga, y Estevan Ximenez Regidores, y Fran.co Porras Coros Alg.l Mayor, Consejo, Just.a y Regim.to de esta expresada Villa, juntos en sus Salas Consistoriales, con intervencion y asistencia del S.r D.n Estevan Abellan Lozano Sindico Gral. y Personero de la misma y su Comun; teniendo presente la Carta orn. que precede presentada por el Comisionado q.e en la misma viene nombrado por apremio, para que esta Just.a y Ayuntam.to ponga en la Tesoreria de Prov.a treinta y un mil ochocientos quarenta y siete r.s y ocho mrs. q.e adeuda esta Villa de los dos tercios vencidos del presente año, de la Quota que le a cavido de la Contribucion Gral. del Reyno, con el Salario de quarenta r.s q.e trae asignado por dieta, interin no se le mande retirar a la Capital: Decretan: Se represente a dho S.r Intend.te haciendole presente quanto hasta aqui resulta de las ord.s que se hallan comunicadas en el asunto, y las Justas causas q.e motivan la retardacion en el integro pago en Tesoreria de los dos tercios vencidos del presente año de la expresada Contribucion gral. del Reyno, a fin de q.e su S.S. tenga ha bien mandar a dho Comis.do se retire, y lebante el apremio q.e tiene despachado, lo que se haga por medio de Propio con el fin